

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.077/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2016, el Décimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2016 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Décimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2016, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	352.011,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	348.011,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	4.000,00
TOTAL EMPLEOS	352.011,00

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	352.011,00
Capítulo 1: Gastos de Personal	303.572,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	40.439,00
TOTAL RECURSOS	352.011,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 22 de agosto de 2016. El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.